



**Bases Administrativas
Viña Montes Santuario
Proceso de Cotización**

Índice

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Aspectos generales	3
4.	Comunicación	4
5.	Obligaciones del Oferente respecto a los Antecedentes	4
6.	Cronograma	4
7.	Consultas	5
8.	Ofertas	5
9.	Documentación administrativa	6
10.	Apertura y Evaluación de las Ofertas Presentadas	6
11.	Selección de la Oferta	7
12.	Documentación requerida para suscribir el Contrato	7
13.	Pago	7
14.	Confidencialidad	8
15.	Condiciones Contractuales	9
16.	Anexos y documentos	10

1. Antecedentes

Copec Flux es una empresa chilena de energías renovables, líder en generación distribuida. Como parte de Copec, la distribuidora de Petróleo y Gas más grande de Chile, Copec Flux está comprometida con la generación de energía limpia para las personas, las empresas y el sector de distribución.

En esta ocasión, Copec Flux ha convocado un proceso de “Viña Montes Santuario”, esto incluye todas las tareas que se describen en las bases técnicas del presente proceso. En este sentido, el OFERENTE ADJUDICADO deberá suministrar bajo su control y costo todos los elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se debe tener presente que esta Base Administrativa pasará a formar parte integrante del contrato que se suscriba con Copec Flux, en caso de adjudicación, por alguna de las empresas PROponentes. No obstante, Copec Flux podrá incorporar cláusulas adicionales que le parezcan necesarias para resguardar de la mejor manera posible sus intereses.

2. Aspectos generales

- 2.1. La sola participación en este Proceso implica la aceptación de estas Bases de Cotización y sus Anexos.
- 2.2. Copec Flux se reserva el derecho a rechazar cualquiera y todas las propuestas en cualquier momento sin mayor explicación, o bien aceptar cualquier propuesta.
- 2.3. Copec Flux podrá solicitar aclaración donde la intención del Oferente no esté clara y solicitar una enmienda donde en opinión de Copec Flux existan irregularidades menores u omisiones en la información proporcionada.
- 2.4. Copec Flux se reserva el derecho de declarar desierto este proceso sin expresión de causa alguna.
- 2.5. Copec Flux no estará obligado, en ninguna circunstancia, a responder por ningún costo o gasto asumido por el proponente para la presentación de la propuesta. Del mismo modo, Copec Flux se reserva el derecho de excluir, sin expresión de causa, las propuestas que, a su sólo juicio, no cumplan con los requerimientos mínimos exigidos para el proyecto.
- 2.6. Copec Flux se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los servicios que son objeto de este proceso y tendrá la libertad de adjudicar a uno o más Oferentes si así lo estima conveniente.
- 2.7. Este documento es una invitación a ofertar y no obliga a Copec Flux a celebrar contrato alguno. Los términos y condiciones de la presente invitación se integrarán al contrato definitivo que se suscriba con el proponente seleccionado.

3. Oferentes

Podrán participar en este proceso como “Oferentes” todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos y plazos establecidos en estas Bases de Cotización.

4. Comunicación

Durante el proceso, toda comunicación entre "Los Oferentes" y "Copec Flux" deberá realizarse **obligatoriamente a través de la plataforma Wherex** y dirigirse únicamente a los contactos del Área de Adquisiciones que se detallan a continuación. No está permitida la comunicación con ningún otro empleado de la compañía. Todas las consultas deberán ajustarse estrictamente a los plazos definidos en el cronograma.

Contactos Oficiales:

- Nombre: Valentina Fortunate
 - Cargo: Analista de Licitaciones y Subcontratos
 - E-mail: v.fortunate@copecflux.cl
 - Teléfono: +56 9 3147 1291
-
- Nombre: Diego Jorreto
 - Cargo: Líder de Licitaciones y Subcontratos
 - E-mail: d.jorreto@copecflux.cl
 - Teléfono: +56 9 8741 9290

5. Obligaciones del Oferente respecto a los Antecedentes

5.1 Deber de Análisis: El Oferente tiene la obligación inexcusable de realizar un estudio completo de todos los antecedentes, requerimientos y especificaciones técnicas de estas Bases, siendo enteramente responsable de la correcta interpretación y valorización de su propuesta.

5.2 Alcance y Consecuencias: La oferta presentada se considerará final y vinculante. Por lo tanto, eventuales errores u omisiones de análisis por parte del Oferente no lo eximirá de su responsabilidad de ejecutar el Servicio conforme a lo adjudicado, ni le dará derecho a solicitar modificaciones posteriores sobre el precio o el plazo ofertado.

6. Cronograma

La siguiente tabla contiene el cronograma de las actividades y plazos de este proceso. Los Oferentes declaran conocer y aceptar que puede ser alterado de acuerdo con las necesidades de Copec Flux, lo que será informado oportunamente a cada uno de éstos mediante la plataforma oficial.

Cronograma		
Entrega de bases de cotización	Copec Flux	02/09/2025
Visita a Terreno	Copec Flux	08/09/2025

Recepción de Preguntas	Oferente	11/09/2025
Envío de Respuestas	Coppec Flux	16/09/2025
Envío de propuestas Económica y Técnica	Oferente	22/09/2025
Fecha estimada de definición del proceso	Coppec Flux	30/09/2025

7. Consultas

Los Oferentes podrán hacer consultas a las presentes bases de cotización, aclaraciones o pedir información adicional conforme al cronograma establecido mediante la plataforma oficial del proceso. Las respuestas a las consultas se enviarán por la misma vía a todos los Oferentes que estén participando de forma anónima.

8. Ofertas

Cada Oferente deberá presentar, dentro del plazo indicado en el Cronograma, su oferta técnica y económica, en formato digital **la oferta técnica y oferta económica deberán venir separadas**.

8.1. Oferta Técnica

El oferente deberá presentar en formato pdf su oferta técnica la cual **no debe contener ningún precio. Este documento deberá mencionar todos los documentos y consideraciones técnicas relevantes de su oferta.**

Por otro lado, se deberán entregar todos los respaldos y antecedentes solicitados en el **Anexo “04 – Formulario de propuesta técnica” completando todos los campos solicitados, adjuntando y referenciando los respaldos correspondientes.**

Adicionalmente, se podrá establecer una **instancia de presentación y/o aclaratoria técnica. Esta se podrá realizar en fecha indicada por Coppec Flux.** El objetivo de esta reunión es aclarar dudas y asegurar el correcto alineamiento de la propuesta con los requerimientos técnicos.

8.2. Oferta Económica

La Oferta Económica deberá entregarse de acuerdo con el Anexo “03 - Formulario de propuesta económica” y contener todos los costos directos e indirectos, gastos generales, utilidad, imprevistos, todos los costos de transporte, operaciones de carga y descarga incluyendo los seguros correspondientes y todos los impuestos, gravámenes, obtención de permisos, etc.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán venir expresados en la moneda que se indica en dicho formulario.

Las partes dejan constancia que una vez acordadas las condiciones del servicio, el Adjudicatario no tendrá derecho a invocar aumentos de costo ni circunstancia alguna que justifique cobros adicionales, complementarios ni extraordinarios, renunciando éste a cualquier otra compensación. El precio no será objeto de modificación de ningún tipo, ni aun cuando se alegare olvido, error, omisión, imprevisión, desconocimiento o cualquier otra causa por parte del Adjudicatario, renunciando éste expresamente a cualquier derecho o acción que pudiere habilitarlo a pedir dichas modificaciones de precio.

8.3. Vigencia

Las Ofertas serán irrevocables y permanecerán vigentes y abiertas para la aceptación de Copec Flux por un período de a lo menos sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de “Recepción de la Propuesta Económica y Técnica” indicada en el Cronograma para presentación de las Ofertas.

9. Documentación administrativa

Los Oferentes deberán acompañar a su Oferta los siguientes documentos:

- 9.1. Declaración de vínculos Firmada (Anexo 6.1)
- 9.2. Cumplimiento modelo prevención del delito (Anexo 6.2)
- 9.3. Certificado de cuenta bancaria Emitido por el banco (o Anexo 6.3).
- 9.4. Condiciones Generales Firmadas (Anexo 6.4)

10. Apertura y Evaluación de las Ofertas Presentadas

La apertura de las ofertas la realizará el Departamento de Adquisiciones de Copec Flux.

El procedimiento de evaluación de las ofertas considerará en una primera instancia una evaluación de la Oferta Técnica, donde se evaluarán entre otros aspectos, todos los antecedentes técnicos solicitados en las bases técnicas y entregados por el Oferente.

Copec Flux se reserva el derecho de excluir, sin expresión de causa, las propuestas que, a su sólo juicio, no cumplan con los requerimientos mínimos exigidos en su Oferta Técnica. La decisión de Copec Flux en este sentido no será objeto de revisión de ninguna especie.

La evaluación técnica se realiza de forma previa e independiente a la evaluación económica.

Adicionalmente, Copec Flux podrá realizar una evaluación Financiera (O bien considerar una evaluación financiera realizada previamente) considerando todos los antecedentes Financieros

solicitados (dentro o fuera de este proceso).

11. Selección de la Oferta

Copec Flux adjudicará el presente proceso al Oferente que, a su juicio exclusivo, presenta la mejor Oferta Técnica y Económica. El Oferente pasará a tener la calidad de “Adjudicatario”, una vez recibida la respectiva carta de adjudicación firmada por un representante Legal de Copec Flux.

El resultado del proceso será notificado al Adjudicatario como al resto de los oferentes mediante correo electrónico.

12. Documentación requerida para suscribir el Contrato

Para efectos de suscribir el contrato (Anexo 6.5), el Adjudicatario deberá acompañar los documentos que se indican a continuación.

Todos los antecedentes requeridos deberán presentarse en original en formato digital o en fotocopias autorizadas ante Notario, autorización que debe ser en original.

La no entrega de los antecedentes facultará a Copec Flux para revocar la adjudicación.

DOCUMENTOS PARA PERSONA JURÍDICA:

- i.Escritura pública de constitución y de la última modificación, si la hubiere, las publicaciones de los extractos correspondientes a dichas escrituras en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- ii.Certificado de vigencia de la sociedad, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- iii.Documento que acredite la personería legal del representante, autorizado para suscribir el contrato que corresponderá en caso de adjudicarse la cotización.
- iv.Certificado de vigencia de la personería del representante legal, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- v.RUT de la entidad oferente.
- vi.RUT del representante legal.

13. Pago

Todos los servicios se facturarán una vez que hayan sido ejecutados y debidamente recepcionados por Copec Flux, salvo se mencione de forma diferente en las Bases técnicas o que la naturaleza del servicio o las condiciones comerciales acordadas sean distintas.

Todas las facturas correctamente recepcionadas por Copec Flux serán pagadas en un plazo de 30 días corridos a contar de su recepción conforme y previa emisión de la Orden de Compra y HES proporcionada por Copec Flux.

La Factura deberá incluir como Referencia en el XML del Facturador Electrónico del SII la Orden de Compra (OC) en el Campo (801), Hoja de Entrada de Servicio (HES) en el Campo (802). Para Materiales sólo referenciar OC. Facturas deben enviarse a facturasap@copecflux.cl.

14. Confidencialidad

La información contenida en las presentes Bases Técnicas, incluyendo la totalidad de sus anexos, especificaciones detalladas, planos, diagramas, cálculos y cualquier otro dato técnico adjunto, reviste un carácter estrictamente confidencial y es propiedad exclusiva de Copec Flux. Esta documentación es proporcionada a los potenciales proponentes con la finalidad exclusiva de permitir la preparación y presentación de una propuesta técnica y económica para el proyecto.

Al aceptar la recepción de las presentes Bases Técnicas, el proponente se compromete formalmente a mantener la confidencialidad absoluta de toda la información, absteniéndose de divulgar a terceros no autorizados y utilizar estrictamente para los propósitos inherentes a este proceso de licitación. Cualquier uso indebido, reproducción no autorizada o divulgación de la información técnica contenida en este documento, fuera del contexto específico de este proceso licitatorio, será considerado un incumplimiento grave y podrá dar lugar a la activación de las acciones legales correspondientes por parte de Copec Flux. Una vez finalizado el proceso de licitación, y en caso de que la propuesta no resulte seleccionada, se exige la devolución o destrucción certificada de todas las copias de estas Bases Técnicas y la información asociada, conforme a las instrucciones que Copec Flux imparta al respecto.

15. Condiciones Contractuales

15.1. Multas. El proceso de aplicación de multas se efectuará por vía administrativa y éstas procederán cuando Copec Flux considere que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa. Las multas aplicables de acuerdo con el servicio se encuentran detalladas en las Bases técnicas de este mismo proceso.

15.2. Resolución de Conflictos. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o

ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a Arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

15.3. Legislación Aplicable. El Contrato se regirá por las leyes de la República de Chile.

15.4. Domicilio. Para los efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

15.5. AUDITORIAS DE CONTROL. Copec Flux se reserva el derecho de poder efectuar sin aviso previo en cualquier momento y lugar, los controles y auditorias que estime oportuno para comprobar el cumplimiento por parte del proveedor de los acuerdos efectuados en la presente cotización. El proveedor deberá facilitar a Copec Flux cuantos datos se le requieran para el mejor cumplimiento de dichos controles y/o auditorias.

16. Anexos y documentos

- 01. Bases Administrativas
- 02. Bases Técnicas:
- 03. Formulario de propuesta económica
- 04. Formulario de propuesta técnica
- 05. Anexos Técnicos (Carpeta)
- 06. Anexos Administrativos:
 - 6.1 Declaración de Vínculos
 - 6.2 Cumplimiento de prevención del delito
 - 6.3 Datos Bancarios
 - 6.4 Borrador de Contrato